Hermosillo, Sonora; 14 de septiembre del 2022

**TARJETA INFORMATIVA**

**Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública, Segundo Semestre 2022.**

Las solicitudes podrán realizarse del **lunes 19 de septiembre** al **miércoles 19 de octubre de 2022** y los resultados serán dados a conocer única y exclusivamente en la página web oficial [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el **viernes 18 de noviembre de 2022**.

El programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública, Segundo Semestre 2022, está orientado a reconocer el esfuerzo de las y los estudiantes de Universidades Públicas en el Estado de Sonora, así como para contribuir a su permanencia escolar, ya que, al pertenecer a hogares y contextos con alta marginación y pobreza, presentan mayores dificultades para continuar con sus estudios de Educación Superior. Podrán participar las y los estudiantes que estén inscritos y cursando a partir del primer semestre, cuatrimestre o trimestre según sea el caso, en algún programa educativo de nivel Técnico Superior Universitario o Licenciatura en una institución de educación superior pública, localizada en el Estado de Sonora.

El promedio mínimo para acceder a la Beca que se otorga en la presente Convocatoria será de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, con fundamento en el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, el cual deberá ser acreditado por el kárdexcompleto,hasta el último período escolar cursado (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda), exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.17O.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.

Se entregarán 22,288 Becas, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento que va desde $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) hasta $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación para los Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública inscritos en escuelas en el Estado de Sonora, que cubrirán un periodo de cinco meses, por un monto total por estudiante de conformidad con la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BECAS POR OTORGAR | MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE | MONTO TOTAL POR ESTUDIANTE |
| 22,288 | $ 1,000 | $ 5,000 |
| $ 1,500 | $7,500 |
| $ 2,000 | $ 10,000 |

Las y los estudiantes que realizaron el trámite de la Beca en la primer Convocatoria y que salieron seleccionados tendrán que renovar su Beca, realizando sin excepción, la solicitud en línea **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública, Segundo Semestre 2022** única y exclusivamente en la página web oficial [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) y actualizar la documentación señalada en el Apartado III de la presente Convocatoria, para poder otorgarles el resto del recurso.

**REQUISITOS.**

1. Ser mexicano (a).
2. Estar debidamente inscrito en alguna de las instituciones de educación superior pública en el Estado de Sonora descritas en el Apartado I, numeral 4 de la presente Convocatoria, mismas que son las siguientes:
3. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA.
4. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS.
5. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO.
6. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES.
7. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO.
8. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO.
9. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA.
10. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
11. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME.
12. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA.
13. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO.
14. UNIVERSIDAD DE SONORA.
15. UNIVERSIDAD DE LA SIERRA.
16. UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.
17. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGUA PRIETA.
18. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NOGALES.
19. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO.
20. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS.
21. INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL YAQUI.
22. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUATABAMPO.
23. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS, CD. OBREGÓN.
24. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS, HERMOSILLO.
25. BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SONORA 'PROF. JESÚS MANUEL BUSTAMANTE MUNGARRO'.
26. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, PLANTEL HERMOSILLO.
27. ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ''PROFR. EMILIO MIRAMONTES NÁJERA''.
28. CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA”.
29. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, PLANTEL NAVOJOA.
30. ESCUELA NORMAL ESTATAL DE ESPECIALIZACIÓN.
31. ESCUELA NORMAL RURAL “GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES”.
32. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, PLANTEL OBREGÓN.
33. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PLANTEL HERMOSILLO.
34. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PLANTEL NOGALES.
35. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SUBSEDE CABORCA.
36. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PLANTEL NAVOJOA.
37. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SUBSEDE GUAYMAS.
38. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SUBSEDE HUATABAMPO.
39. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SUBSEDE OBREGÓN.
40. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SUBSEDE SAN LUIS RÍO COLORADO.

La documentación a presentar será la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Documento** | **Nombre del archivo electrónico\*** | **Formato** |
| 1 | **“Clave Única de Registro de Población”**, CURP. | CURP | PDF |
| 2 | **“Identificación oficial vigente”** (Acta de nacimiento, credencial de Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir, credencial de discapacidad, credencial escolar o cartilla militar liberada). | IDENTIFICACIÓN | PDF |
| 3 | **“Kárdex”** completo,hasta el último período cursado. | CALIFICACIONES | PDF |
| 4 | **“Comprobante de Inscripción”** del período escolar que cursa. | INSCRIPCIÓN | PDF |
| 5 | **“Comprobante de ingresos mensuales”** de padre, madre o tutor, así como de cualquier otra persona que contribuya al ingreso familiar, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Los comprobantes de ingresos válidos serán los descritos en la solicitud en línea y en los mismos se considerará el ingreso bruto antes de deducciones, en pesos y sin centavos). | INGRESOS | PDF |
| **ADICIONALES** | | | |
| 6 | En caso de que la solicitud corresponda a un estudiante con discapacidad, se deberá proporcionar **“Credencial”** o **“Constancia de Discapacidad”** expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora. | DISCAPACIDAD | PDF |
| 7 | En caso de que el padre, madre o tutor del estudiante cuente con alguna discapacidad, se deberá proporcionar **“Credencial” o “Constancia de Discapacidad”** vigente, expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora. | DISCAPACIDAD2 | PDF |
| 8 | En caso de que el estudiante pertenezca a una comunidad indígena, se deberá proporcionar **“Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena”** Expedida por la autoridad tradicional competente o por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, CEDIS. | COMUNIDAD  INDÍGENA | PDF |

**Se contempla para esta Convocatoria una cantidad de 200 millones de pesos.**